

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



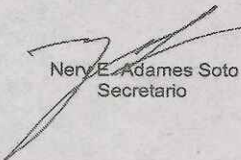
PRODUCTOS MEDICINALES, Orden Núm. 1351, emitida bajo el Reglamento Núm. 37, Enmienda 1, y vigente desde el jueves,

Sanofi-Aventis

	Precio Máximo A Droguerías	Precio Máximo A Farmacias	Precio Máximo al Consumidor	Precio Máximo Fraccional Al Consumidor
Renagel				
Tabletas 400mg Frasco 360	\$1,120.59	\$1,344.71	\$2,017.07	\$5.60 c/u
Tabletas 800mg Frasco 180	\$1,120.59	\$1,344.71	\$2,017.07	\$11.21 c/u

Esta orden no significa que las droguerías o farmacias estén obligadas a vender a los precios máximos aquí autorizados. Precios más bajos que los establecidos podrán ser ofrecidos, cobrados o pagados. Se concede a las farmacias hasta las doce del mediodía del primer día de vigencia para realizar los cambios.

Aprobado: 9 de septiembre de 2015


Nery E. Adames Soto
Secretario

ESTE ANUNCIO NO ES PUBLICADO CON FONDOS PUBLICOS

EL VOCERO DE PUERTO RICO > JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015